



¿Cómo vamos en la implementación del Plan de Acción en Género y Cambio Climático?



¿Cómo vamos en la implementación del Plan de Acción de Género y Cambio Climático?

Producido por:
Fundación Friedrich Ebert
Servicios en Comunicación Intercultural Servindi

Diseño y diagramación:
Katherine Tapia Castro

Fotografías:
Programa Mujer de Aidesep

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2020-07428
Impreso en Perú
Primera edición, octubre 2020
1000 ejemplares
Impreso por: Sinco Industria Gráfica E.I.R.L.
Dirección: Jr. Huaraz 449 - Breña
Teléfono: 996 471 016
Correo electrónico: sincoindustriagrafica@gmail.com

PRESENTACIÓN

En el año 2016 el Ministerio del Ambiente (Minam) y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Mimp) aprobaron el Plan de Acción en Género y Cambio Climático (PAGCC), luego de un largo camino metodológico y descentralizado.

Es así que el PAGCC, como instrumento de gestión, aparecía como un avance hacia la igualdad de género y como un insumo que prometía ser la piedra angular para que los sectores, regiones e instituciones públicas en general, promuevan acciones referentes a la adaptación y a la gestión de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Ello, de manera inclusiva, concertada y articulada a la equidad entre hombres y mujeres en áreas priorizadas como bosques, recursos hídricos, energía, seguridad alimentaria, residuos sólidos, salud, educación y gestión del riesgo.

El Minam, como ente rector de las políticas sobre cambio climático, y el Mimp, ente rector de las políticas de igualdad de género, asumieron el seguimiento y monitoreo del PAGCC. Sin embargo, han pasado cuatro años desde su aprobación y se espera que los diversos sectores involucrados hayan reportado los avances, de acuerdo a cada objetivo específico, resultados e indicadores.

A continuación, presentamos una resumida exploración sobre la implementación del PAGCC, con énfasis en una de las ocho áreas temáticas que le conforman, como lo es los bosques, dada la concentración de pueblos indígenas en la Amazonía y los diversos programas y proyectos relacionados a la mitigación de la deforestación y el cambio climático.

Para dicho propósito se ha explorado documentos normativos, planes y publicaciones respecto al tema, y se ha realizado entrevistas a actores relacionados a la implementación del área prioritaria mencionada.

Este documento está basado en información primaria y secundaria, recabada entre los meses de setiembre y octubre de 2020, y los hallazgos pretenden evidenciar las oportunidades de mejora y los espacios de toma de decisiones que la asociación interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESEP) podría aprovechar para incidir en el logro de los resultados del PAGCC o de las políticas relacionadas a la operatividad del enfoque de género.

MARCO CONTEXTUAL

La Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC) y Plan de Acción en Género y Cambio Climático (PAGCC)



La Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC) se aprueba en el año 2011, con un periodo de implementación de 10 años (hasta el 2021). Esta nueva versión nace ante el compromiso del Estado de:

Actuar frente al cambio climático (CC) de manera integrada, transversal y multisectorial, cumpliendo con los compromisos internacionales asumidos por el Perú ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), y teniendo en cuenta de manera especial los esfuerzos de previsión y acción para adaptar los sistemas productivos, los servicios sociales y la población, ante los efectos del CC.

Su visión al 2021 es: “El Perú se adapta a los efectos adversos y aprovecha las oportunidades que impone el cambio climático, sentando las bases para un desarrollo sostenible bajo en carbono”.

La ENCC es uno de los documentos más importantes de la política nacional del ambiente que ha dado lugar a otros documentos de gestión para el sector como: la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático, las Medidas Nacionales Apropriadadas de Mitigación y el Plan Nacional de Adaptación.

Estos a su vez, son tomados por las instituciones públicas para diseñar sus estrategias y aterrizar en programas y proyectos que respondan a los objetivos de la ENCC, con sus propios objetivos e indicadores.

El ENCC menciona que:

“Debe realizarse con una adecuada consideración del contexto ambiental, económico, social y cultural del país, y de los problemas de pobreza y desigualdad social. Particularmente, debe tenerse en cuenta la alta vulnerabilidad de las poblaciones más pobres y los grupos en riesgo, como los pueblos indígenas y poblaciones rurales en general, e incorporar un enfoque de género para hacer frente a los efectos del cambio climático”.

El PAGCC

El PAGCC se presenta como una herramienta para facilitar la planificación con enfoque de género en materia ambiental y se plantea la articulación con los documentos estratégicos y de planificación de los diferentes sectores, de acuerdo a cada una de las áreas prioritarias identificadas en el plan.



El PAGCC (2016) dice establecer:

“Medios de implementación en donde incorpora explícitamente la consideración de los enfoques interculturales y de género en las políticas y planes en relación al cambio climático. Y, debido a que en los procesos de planificación de los instrumentos normativos y de gestión aún no se considera el enfoque de género, lo que se refleja en políticas gubernamentales que restringen el acceso a la educación o salud, acentúan brechas salariales de género y limitan la participación de mujeres en espacios de toma de decisiones”.

A nivel territorial, espera ser incorporado en las Estrategias Regionales de Cambio Climático y la participación de los Grupos Técnicos Regionales de Cambio Climático (GTRCC). De las regiones amazónicas, Ucayali (actualizado), Madre de Dios y Loreto (en proceso de actualización) cuentan con dicha estrategia y actualmente se encuentra en elaboración en la región San Martín.

La premisa del PAGCC está basada en que el cambio climático tiene impactos diferenciados en hombres y mujeres, y que sus efectos tienden a acentuar la desigualdad social y especialmente la de género. El documento PAGCC (2016), tiene un plazo de vigencia al 2021 y hace explícito que dicho lapso de tiempo se debe a la necesidad de generar, como primer paso, información diferenciada de género en el contexto de cambio climático, sentando las bases para el logro de sus objetivos más allá del 2021. Dicha afirmación pone de manifiesto el gran reto que significa el incorporar la perspectiva de género en los procesos de planificación y ejecución en el sector ambiental.



Objetivos del PAGCC

El Estado peruano, en sus tres niveles de gobierno, incorpora el enfoque de género en sus políticas e instrumentos de gestión que hacen frente a los efectos adversos, aprovechan las oportunidades del cambio climático y contribuyen a reducir las emisiones de GEI.



Objetivos Específicos

Gestión de la información

- ✓ Promover la producción, el acceso y el uso de información diferenciada sobre los impactos del cambio climático en mujeres y hombres.

Fortalecimiento de capacidades

- ✓ Fortalecer las capacidades de las/os funcionarias/os públicos para incorporar el enfoque de género en las políticas e instrumentos de gestión.
- ✓ Promover la igualdad en el acceso de mujeres y hombres con espacios de diálogo, capacitación y toma de decisiones.

Políticas e Instrumentos de gestión

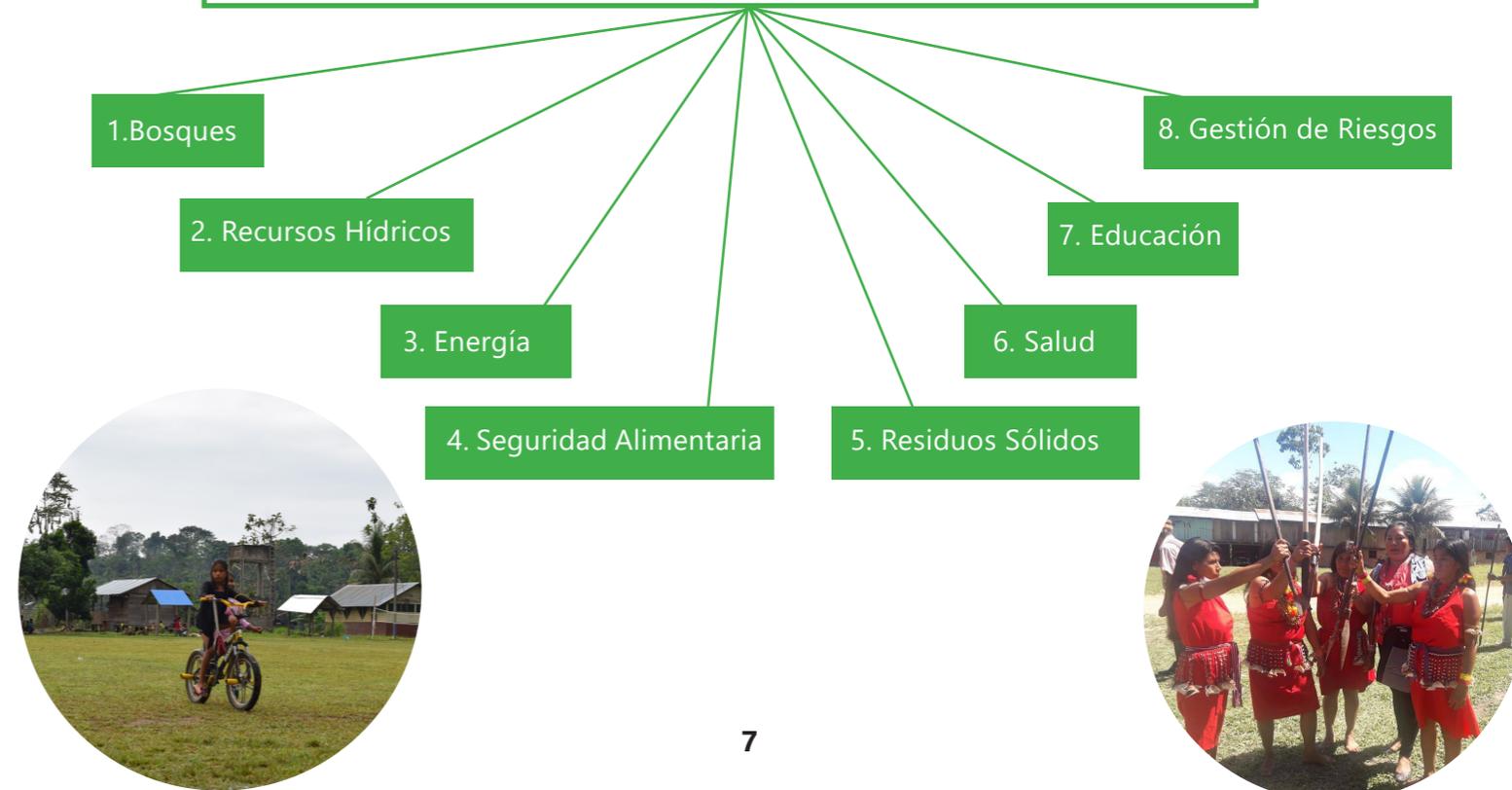
- ✓ Incorporar el enfoque de género en las políticas e instrumentos de gestión relacionados al cambio climático.

Medidas de Adaptación y Mitigación

- ✓ Incorporar el enfoque de género en el diseño e implementación de los proyectos y programas de adaptación y gestión de emisiones de GEI.

Áreas prioritarias del PAGCC

Las áreas prioritarias están fundamentadas en el impacto y riesgos asociados al cambio climático y a las brechas de género, basados en el análisis de la data estadística de fuentes oficiales, respecto a las brechas de género en el país por cada área identificada.



Programas presupuestales (ambientales y forestales)

En el año 2012 el Estado aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021. La Política (2012) es una respuesta a las deficiencias en la prestación de los servicios públicos, las cuales terminan incidiendo negativamente en la percepción ciudadana sobre la gestión pública y el desempeño del Estado.

La Política cuenta con cinco pilares, entre ellos el presupuesto para resultados (PpR). Este en particular dice que el MEF (2010) propicia mejoras en la gestión del presupuesto para la efectividad del gasto público que responda a satisfacer las demandas de la ciudadanía.

Para que el PpR sea operativo cuenta con una herramienta de priorización, teniendo en cuenta la cadena de valor pública: el Programa Presupuestal.

Un Programa Presupuestal (PP) es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos (bienes y servicios), para lograr un Resultado Específico a favor de la población y así contribuir al logro de un Resultado Final, asociado a un objetivo de la política pública. Además, es una categoría presupuestaria que constituye un instrumento de Presupuesto para Resultados - PpR. Este a su vez, es una estrategia de gestión pública que permite vincular la asignación de recursos presupuestales a bienes y servicios (productos) y a resultados a favor de la población, con la característica de permitir que estos puedan ser medibles. Para lograrlo es necesario un compromiso de las entidades públicas, definir responsables, generar información y rendir cuentas.



De acuerdo a la Política de Modernización, cada sector es responsable de formular los PP de acuerdo a sus competencias. Toda institución pública está en la responsabilidad de planificar en base al PP de su competencia, pues a partir de estos podrán orientar los recursos que sus actividades lo requieran. Es una forma de organizar el gasto público buscando el cierre de brechas en el país.

Existen más de 100 PP y se han explorado los relacionados a los actores responsables de ejecutar el PAGCC-Bosques, que son principalmente tres, y sirven de base para analizar la estructura y lo que se espera de las instituciones.

- **Programa Presupuestal 0130:** Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre
- **Programa presupuestal 0057:** Conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en área natural protegida
- **Programa presupuestal 0144:** Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos



ESTADO ACTUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGCC, CON ÉNFASIS EN BOSQUES

Hallazgos y análisis del recojo de información

De los instrumentos de gestión

El objetivo del PAGCC fue trazado para que el enfoque de género sea incorporado en sus políticas e instrumentos de gestión que hacen frente a los efectos adversos, aprovechan las oportunidades del cambio climático y contribuyen a reducir las emisiones de GEI.

En ese sentido, esta incorporación debe ser evidenciada en los principales instrumentos con que planifican las instituciones, como por ejemplo los Programa Presupuestales, el Plan Estratégico Institucional y a nivel territorial, las Estrategias Regionales de Cambio Climático; pues en el mismo contenido del PAGCC establece que las entidades públicas deberán prever en sus requerimientos presupuestales anuales.

Dicho ello, se ha procedido a revisar tres Programas Presupuestales de los tres actores responsables de implementar las acciones en el área prioritaria de bosques.

Programa Presupuestal 0130: Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.

De la revisión se puede inferir que el PP0130 tiene 05 productos, cada uno de ellos con actividades e indicadores generales, y ninguno menciona la aplicación del enfoque de género o la diferenciación de quienes usan, acceden y toman decisiones sobre los recursos.

Programa presupuestal 0057: Conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en área natural protegida

El PP 0057 está liderado por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). También tiene 05 productos con actividades e indicadores, sin la consideración de género, respecto a su resultado esperado: "conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en área natural protegida".

Programa presupuestal 0144: Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos

El PP 0144 tiene 03 productos con sus actividades e indicadores, corre la misma suerte que los dos PP anteriores. Está basado en los ecosistemas, sociedad civil y gobiernos regionales y locales.

El PAGCC en las principales instituciones y la implementación de las acciones relacionadas al área prioritaria de bosques



Al momento de su elaboración, el PAGCC se proponía ser un instrumento de planificación para las instituciones públicas a nivel nacional, para ello sería necesario que esté posicionado e institucionalizado. Sin embargo, de todas las entrevistas realizadas, solo el Minam (Dirección de Cambio Climático) por obvias razones, conocía el plan.

A la pregunta ¿Qué conocen del PAGCC? Las respuestas fueron que no sabían del PAGCC o que saben poco, y que no existía una disposición explícita para su implementación.

Existe una autocrítica en el sector ambiental en relación a que existe limitada planificación tomando en cuenta al PAGCC. Y este punto tiene todo el sentido en la gestión pública, dado que sus instrumentos tampoco lo consideran, como es el caso de los PP. Las personas entrevistadas, coinciden entre sí en que las acciones del PAGCC deben ser incorporadas en los planes operativos, pues sin recursos las posibilidades de ejecución son más complejas.



A la pregunta de ¿Por qué es importante el PAGCC? Se recoge que consideran que pueden generar una intervención incompleta para las comunidades indígenas sin el plan o el enfoque y reconocen también que, eso es lo que ha pasado hasta momento. Por ejemplo, en la implementación de los primeros 10 años del Programa Nacional de Conservación de Bosques.

Encuentran importante reconocer los roles diferenciados como potencialidades para la conservación, y, que la intervención de los programas no debe profundizar la discriminación. Sin embargo, existe un temor a todo lo que viene con el paquete de “género”, por ejemplo, el de “colisionar con los pensamientos culturales de las comunidades”.



Esta afirmación es un indicador de la necesidad de comprender en magnitud y, por tanto, de un proceso de fortalecimiento de capacidades a las y los servidores públicos, pues como lo han manifestado en las entrevistas, *no cuentan con instrumentos, lineamientos de planificación con el enfoque y las capacidades de los equipos son limitados.*

Respecto al PAGCC, se asumiría que no requeriría de todos elementos que se menciona, pues, es preciso en señalar los resultados y las acciones que las instituciones deberían realizar, pero la realidad supera a todo el documento, desde el momento que se ha quedado solo para conocimiento de las direcciones de nivel nacional y, al haber otro aspecto que no permite gestiones sostenidas, como la rotación de personal en los territorios.

Respecto a los avances significativos de los resultados e indicadores, se ha recogido que el Minam ha iniciado un proceso de recopilación para sistematizar los avances de las



instituciones llamadas a ejecutar las acciones en la temática bosques. Preliminarmente, se conoce que han concretado un diagnóstico de acciones no maderables, monitoreo de manejo forestal comunitario y últimamente la Plataforma Climática Indígena para fortalecer la participación de las mujeres.

Existen indicadores sencillos como: 3.1. *Número de manuales y guías elaboradas para la incorporación del enfoque de género en las políticas e instrumentos de gestión [...]* 3.2. *Número de capacitaciones nacionales y subnacionales que promueven la incorporación del enfoque de género en las políticas e instrumentos de manejo y aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre*, que, a 4 años de la aprobación del PAGCC se podría estimar que existen datos oficiales al respecto, sin embargo, dado que el proceso de recojo de información ha iniciado en agosto, el dato oficial verá la luz en el año 2021.

Esta realidad también está atravesada por el limitado recurso humano en la Dirección de Cambio Climático y, encargada del monitoreo, junto al Mimp. Otro tema más álgido, es que el plan no cuenta con sistema de monitoreo ni reporte de los indicadores. Es por ello que, por ejemplo, en el PN-CBCMM no se encuentra data oficial o avances explícitos que respondan de manera rápida cualquier solicitud de información, que nos llevarían a concluir que no existe ningún avance, sin embargo, se conoce que, en las regiones, las Área Zonales están trabajando estrategias y mecanismos con hombres y mujeres, que podrían responder a los indicadores del PAGCC, pero que no han sido planificados necesariamente con esa intención.

Los indicadores 3.2 Número de capacitaciones nacionales y subnacionales que promueven la incorporación del enfoque de género en las políticas e instrumentos de manejo y aprovechamiento de los recursos [...]; y 3.3 *Número de funcionarias/os y especialistas que participan en los programas nacionales y subnacionales de capacitación para incorporar el enfoque de género en las políticas e instrumentos de manejo y aprovechamiento de los recursos [...], son los que tienen mayor implementación*, sin embargo, no se puede concluir que se haya cumplido con el resultado número 3.





Para determinar ello, se requiere del análisis y evaluación cualitativo a las personas han recibido las capacitaciones y la revisión más exhaustiva de sus instrumentos de gestión.

De la revisión documentaria y las entrevistas realizadas se puede evidenciar que el PAGCC no es un documento vinculante, es decir, de obligatorio cumplimiento, por ello es que, el Minam ha trabajado la incorporación de las acciones del PAGCC o el enfoque de género en las NDC; hasta la fecha, de acuerdo a los datos recogidos, el 58% de las NDC lo han incorporado, es decir 89 medidas de 153. Este proceso es alentador debido a que, las NDC han dejado de ser acuerdos voluntarios con la ratificación y entrada en vigencia del Acuerdo de París, es así que se convirtieron en vinculante, es decir de cumplimiento obligatorio y exigible al Estado.

El PNCBMCC emitió una Resolución de Dirección N° 013-2017-MINAM/VMDERN/PNCB, de fecha 27 de agosto de 2017, mediante el cual crea el Comité para la Igualdad de Género en dicha institución, con la finalidad de coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión de la institución; asimismo, este comité estaría encargado de informar trimestralmente sobre las labores realizadas. Sin embargo, a la fecha dicho comité no ha realizado las funciones para las que fue creado.

Estos últimos puntos nos llevan a desarrollar otra pregunta que se exploró sobre ¿Cuáles han sido los cuellos de botella o dificultades en la implementación del PAGCC? Al respecto se identifican limitadas capacidades en las instituciones, instrumentos y recursos. Las limitadas capacidades se reflejan en el concepto o idea respecto al enfoque en el ámbito de la conservación y el cambio climático. De acuerdo a los avances de sistematización del Minam los datos que se han recogido mayoritariamente son cuantitativos (número de hombres y mujeres).

Hay una percepción de que el tema de género intenta forzar los indicadores o reportes para demostrar avances. Esta premisa puede tener varios puntos de vista: la resistencia (consciente o inconsciente) a la aplicación del enfoque, la negación del impacto diferenciado del cambio climático, las limitaciones de los tiempos estatales para crear y enfrentar retos como la combinación con el enfoque intercultural en los contextos indígenas de las mujeres, así como, en efecto, los avances son pocos y los reportes necesarios que hay necesidad de encajar lo que exista.

El PAGCC fue realista al considerar que sería un instrumento para sentar las bases para el logro de sus objetivos más allá del 2021, pues la percepción que existe también es que el tiempo en el que se espera trabajar todo este proceso es insuficiente, porque son cambios estructurales, en las y los servidores y en las grupos o ciudadanía que recibe el servicio público.



Por ejemplo, se recoge y se secunda la idea de que las instituciones han tenido avances en trabajar el empoderamiento (de las mujeres), pero no se ha mirado con atención “la deconstrucción de las masculinidades, porque los hombres deben ceder el poder que se les ha sido otorgado socialmente, y ese proceso es de mucha insistencia”. Es así que el PAGCC enfrenta retos de distinta índole.

Otro aspecto coincidente en el recojo de información es que, el documento no se ha descentralizado en su ejecución, pese a que el proceso de elaboración lo fue. A ellos se suma que muchas actividades son nacionales y necesitan mucha inversión, y del presupuesto ya se dijo lo suficiente líneas arriba.

En este contexto, la pregunta si el PAGCC tiene aún horizonte o cómo se podría mejorar la aplicación, se hace necesaria. Una de las oportunidades son las Transferencias Directas Condicionadas del PNCB y su proceso de elaboración de Planes de Gestión de Incentivo de las comunidades nativas. Pues estos espacios se configuran como el momento de la reflexión conjunta y a la vez diferenciada respecto a las causas e impactos de la deforestación, propicios para diagnosticar las barreras

que limitan la participación de mujeres y hombres en el acceso, manejo y aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre (Acción 1.1.); analizar los roles, necesidades y conocimientos diferenciados de mujeres y hombres en el manejo forestal y de fauna silvestre, y sus implicancias para la mitigación y adaptación al cambio climático (Acción 1.3).

Ningún plan sin presupuesto es viable, esto aparece en toda la exploración. El PAGCC deja a discreción de las instituciones que deben incorporar las acciones en sus presupuestos anuales, sin embargo, como ya se vio esto no ha sucedido explícitamente. Para ello es importante seguir insistiendo en los enfoques transversales en la planificación de las instituciones y que las acciones del PAGCC pueden verse como parte de los objetivos de las instituciones.



CONCLUSIONES

Dado que hay avances en incluir el PAGCC o enfoque en las NDC, es urgente un sistema de monitoreo, que obligue al país a recopilar información y analizar la aplicación e implementación (entrevista a funcionaria del Minam), de cara a mantener información abierta a la ciudadanía, además.

Otra forma de continuar haciendo el camino es la promoción de las medidas afirmativas que mitiguen brechas, como la presencia de intérpretes para garantizar una buena participación de las mujeres, mirando su diversidad de necesidades; también generar los espacios solo de mujeres para el buen acceso a la información y su participación sea en condiciones de igualdad. También tomar en cuenta la disposición de horarios de las mujeres, considerando que su rol reproductivo es demandante, pues es un rol que pocas veces comparten con sus parejas.

Así como un gran número de las NDC han incorporado el enfoque de género y acciones del PAGCC, para la implementación del FIP en el PNCBMCC se están incorporando salvaguardas sociales y ambientales de obligatorio cumplimiento de acuerdo a las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, que además deben evidenciarse en los estudios definitivos de los tres proyectos territoriales.



A la luz de los resultados y hallazgos sistematizados se puede concluir que:

Los avances más significativos se encuentran relacionados a los indicadores 3.2.; 3.3.; 4.2.; (*Número de capacitaciones nacionales y subnacionales que promueven la incorporación del enfoque de género en las políticas e instrumentos [...], Número de funcionarias/os y especialistas que participan en los programas nacionales y subnacionales de capacitación para incorporar el enfoque de género en las políticas e instrumentos [...], Número de mujeres y hombres que participan en programas de capacitación sobre la gestión de bosques, cambio climático y género.* Sin embargo, no se podría concluir con que han cumplido con los resultados 3 y 4, pues para ello se requeriría un análisis y evaluación a profundidad sobre el público que ha recibido las capacitaciones. La data oficial de todas estas actividades será pública el próximo año, pues el Minam se encuentra en procreo de sistematización de todos los sectores relacionados al PAGCC en las ocho áreas prioritarias.

Un indicio de que el reporte del número de capacitaciones realizadas no es el logro de los resultados, es la necesidad de fortalecimiento de capacidades de los y las funcionarias y servidores de las instituciones relacionadas al área de bosques, existen pocos planes que hayan incorporado seriamente el enfoque de género y más aún el PAGCC. Se reconoce que es parte de un proceso largo y estructural y también se hace evidente la persistencia con la que se debe continuar en la temática.

La percepción general es que las acciones del PAGCC y del enfoque de género pueden colisionar en el contexto indígena y que forzar su incorporación puede ser adverso a las acciones planteadas en el territorio.

El PAGCC está poco posicionado en las áreas o instituciones operativas del Minam, como el PNCBMCC; por tanto, la sistematización no es adecuada y dificulta poder tener datos de

avances reales. En las áreas zonales hay procesos en marcha en relación al trabajo con mujeres y espacios de participación, pero no necesariamente han sido planeados en función al PAGCC.

En cuanto a las TDC, se espera que en el proceso de afiliación de comunidades y la elaboración de los Planes de Gestión del Incentivo, sean los espacios para realizar diagnósticos y análisis de roles de género y distribución de beneficios, de acuerdo a los intereses y necesidades de hombres y mujeres. Y deben de partir de los Planes de Vida de las comunidades, donde también de estar reflejado, si no son las acciones del PAGCC, el enfoque de género, para que se visibilice como una demanda de base.

Además de tres documentos identificados, como avances a las acciones planteadas por el PAGCC, al no ser vinculante, el Minam ha trabajado su incorporación (del enfoque de género) en las NDC, que sí son de obligatorio cumplimiento del Estado. La misma suerte deberán correr los Programas Presupuestales relacionados a bosques y cambio climático, tanto para la implementación del PAGCC, como para la transversalización del enfoque de género, pues la discrecionalidad hasta el momento no ha funcionado como se espera.

En ese mismo sentido el PAGCC ha dejado a discrecionalidad de las instituciones su implementación y presupuesto, y en ninguna de las actividades de los PP está considerado explícitamente. Siendo los PP uno de los instrumentos más importantes para canalizar el presupuesto público, en el marco de la Gestión para Resultados, estos deben estar también ajustados a la transversalización del enfoque de género.

La operatividad del PAGCC involucra diversos actores, entre ellos las organizaciones indígenas, para la incidencia y postura crítica frente al Estado; por ello, la representatividad de las mujeres indígenas en estos espacios, pues la exigencia de los avances en la temática, puede verse mermada por las representaciones mayoritariamente masculinas.

Si bien no se puede concluir que el Programa de Inversión Forestal (FIP) del PNCBMCC está articulado al PAGCC, las salvaguardas obligatorias de los bancos aseguran la incorporación del enfoque de

género y es una oportunidad para la ejecución en los territorios de los tres proyectos de inversión pública.

Las actividades del PAGCC, de alguna manera han sido centralizadas y demandan de presupuestos exorbitantes, por ejemplo, para los diagnósticos a nivel nacional, por ello es necesario que ese tipo de documentos aterricen en el territorio, no solo con los gobiernos regionales, sino también en los planes operativos de las instituciones involucradas.

La situación del PAGCC no tiene vuelta atrás, sin duda, sin embargo, tienen mucho futuro los nuevos proyectos en marcha, pero sin un sistema de monitoreo y un marco vinculante, el Estado va a tardar otros años más intentando llegar a la planificación tomando en cuenta la diversidad de necesidades e impactos que tiene el cambio climático en hombres y mujeres y, lo que es peor aún, podría estar perdiendo información valiosa de experiencias y resultados en las regiones, dado que la organización de la información no es oportuna y adecuada.

El factor de las capacidades de los servidores respecto al tema, sigue siendo determinante, porque suele suceder algunas de estas situaciones: resistencia al tema por el patriarcado estructural e histórico, limitado conocimiento sobre cómo incorporar en los planes, limitado conocimiento sobre los indicadores y reportes. Y, es lo que se evidencia en los hallazgos y revisión documentaria, entonces, sin estas capacidades fortalecidas programáticamente, el proceso de implementación del PAGCC y del enfoque seguirán siendo lentos.



¿Qué podemos hacer?

1. Todos los planes, indicadores o metas relacionados con la política de género requieren de procesos sostenidos y perseverantes, porque se trata de un cambio de paradigmas en el servicio del Estado peruano, por lo tanto, existen una diversidad de necesidades que pueden presionar su aplicación, desde las mismas instituciones del Estado y por supuesto, desde las organizaciones indígenas. Con respecto a esta última, la vigilancia debe estar en el territorio, para que los Planes de Vida de las comunidades nativas también incorporen la mirada de género y, por tanto, refuercen su importancia ante los programas y proyectos que lleguen a las comunidades.

La representación desde AIDSESEP también debe velar por tener una voz y presencia sostenida de lideresas en los espacios de toma de decisiones y que los líderes también hagan suyo el discurso y la incidencia de la implementación del PAGCC o del enfoque de género en los programas y proyectos de bosques y cambio climático.

2. Si bien el Minam está implementando capacitaciones en distintos sectores, la recomendación es que éstas tengan el enfoque de competencias, con misiones puntuales para: reformular sus planes, adecuar instrumentos, hacer réplicas a otros servidores/as dentro de sus organizaciones, etc. Además, articulándose con SERVIR podría promover la certificación de servidores/as en el tema.
3. Los comités de género de las instituciones deben cumplir con sus funciones, para acompañar y sistematizar las experiencias en los territorios, de lo contrario, serán documentos muertos. Al mismo tiempo, la sistematización podría estar en función a los instrumentos y planes de sectores como el Mimp y Minam.
4. Urge una plataforma de monitoreo nacional para que todos los sectores reporten sus avances en referencia a planes como el PAGCC, de este modo el manejo de información por las organizaciones que realizan la vigilancia de compromisos y acuerdos, tengan información consistente que les permita elevar sus demandas desde sus bases.

5. Como se ha mencionado líneas arriba, el PAGCC requiere de una mirada más descentralizada, y a un año de cumplir su tiempo de vigencia oficial, podría verse como oportunidad para replantear responsables, presupuesto y resultados en los territorios.
6. El PAGCC tiene una vigencia de cinco años y hasta la fecha no cuenta con un informe de monitoreo oficial, cuando ello debió suceder por lo menos al cumplir el tercer año, para que hagan los ajustes necesarios tomando en cuenta llegar a los resultados esperados. Por ello la sistematización que se encuentra en camino, debe dar luces de una evaluación de cumplimiento del PAGCC, tanto cuantitativa como cualitativamente.

7. Las organizaciones de base de AIDSESEP deben mantener su vigilancia para el cumplimiento de este tipo de documentos y, más importante aún, también deben propiciar que más mujeres indígenas desarrollen conciencia de género, como un legítimo derecho que cierra brechas de desigualdad respecto al uso y acceso de los recursos y a la toma de decisiones respecto a su entorno. También tienen un papel importante los hombres, sin embargo, no podemos esperar que el poder se nos sea dado, pues históricamente este ha sido ganado por sendas luchas de las mujeres en diversos momentos y espacios. Es por ello que, su representatividad debe ser real y legítima.



Acerca del Programa Mujer de AIDSESP

AIDSESP, mediante el Programa Mujer, promueve la participación de la mujer indígena, la equidad en la toma de decisiones y su incorporación activa en la vida organizativa de los pueblos, buscando fortalecer a las comunidades y dirigencias, así como la formación integral de las lideresas indígenas.

A través de sus siete ejes de trabajo, busca fortalecer y reducir brechas en referencia a: Seguridad Territorial; Acciones Climáticas y Biodiversidad; Economía Indígena, Soberanía y Seguridad Alimentaria; Participación Activa y Efectiva en la toma de decisiones; Violencia contra las mujeres, niñas y niños indígenas; Educación intercultural y Salud Intercultural.

Elaborado por :



AIDSESP
Asociación Interétnica
de Desarrollo de la
Selva Peruana